



## **PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

Sesión ordinaria de 30 de setiembre de 2022

### **ORDEN DEL DÍA**

A) Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 22 de julio de 2022

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES**

1. – (20220246) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales del 2022: 0100/22699/23151, 0100/22732/23144, 0100/22699/23151, 0100/22732/23132, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

2. – APROBAR la cuenta general del ejercicio 2021 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona, a los organismos autónomos municipales, a las entidades públicas empresariales, a las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal y a los consorcios adscritos.
3. – QUEDAR ENTERADO del informe de fiscalización *a posteriori* del ejercicio 2021 de la Intervención municipal.
4. – (DP-2022-28560) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de la finca del paseo de la Vall d'Hebron, n.ºs 152-160, y de la calle de la Granja Vella, n.º 23, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para la construcción del edificio que albergará las consultas externas del Hospital de la Vall d'Hebron para la atención ambulatoria de los pacientes, por un plazo de 50 años y con carácter gratuito; SOMETERLO a información

pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Distrito de Ciutat Vella

5. – (22XF0443) APROBAR el expediente 22XF0443 de reconocimiento de crédito por un importe de 5.671,09 euros, IVA incluido, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados en el 2021 y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de INCOOP, SCCL, con NIF F60137411. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 5.671,09 euros, IVA incluido, con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y aplicación presupuestaria 0601/22703/15111, a favor de INCOOP, SCCL, con NIF F60137411.

#### **COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

6. – (2286/22) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona al Sr. Jaume Sisa, por su trayectoria como cantante / trovador de las galaxias, poeta, músico y elemento original que a lo largo de décadas ha ayudado a la consolidación de la canción catalana.
7. – (E220195) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo a la Sra. Alexia Putellas, como referente de ser la jugadora de fútbol catalán más reconocida y con mejor trayectoria deportiva de la historia y que se ha destacado por su compromiso social y comportamiento ejemplar dentro y fuera de las pistas.
8. – (E220196) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo a la Sra. Laia Palau, como referente de ser la jugadora de baloncesto catalán más reconocida y con mejor trayectoria deportiva de la historia y que se ha destacado por su compromiso social y comportamiento ejemplar dentro y fuera de las pistas
9. – (143/2022) APROBAR el Manual de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Barcelona, tal como consta en el anexo de este expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.
10. – (149/2022) MODIFICAR los anexos 1,2, 3 y 4 del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos, que constan en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal. FACULTAR al gerente de Personas y Desarrollo Organizativo para llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados con respecto a la modificación del anexo 3 de categorías.

11. – (516/2021 DSAJ) APROBAR definitivamente el Plan de delimitación de las medidas de prevención de los incendios forestales en el municipio de Barcelona, elaborado de acuerdo con lo que dispone la normativa sectorial de aplicación. COMUNICAR este acuerdo a la Dirección General de Protección Civil de la Generalitat de Catalunya y PUBLICARLO en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la *Gaceta Municipal*.
12. – (16/22) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2022: 0703/22708/16011 y 0703/22708/16221, según el detalle que consta al anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.
13. – (22XF0559 y otros) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0559, 22XF0560, 22XF0561, 22XF0579, 22XF0580, 22XF0586, 22XF0587, 22XF0588, 22XF0591, 22XF0592, 22XF0593, 22XF0594, 22XF0595, 22XF0598, 22XF0600, 22XF0601, 22XF0602, 22XF0603, 22XF0604, 22XF0606, 22XF0607, 22XF0621, 22XF0686, 22XF0687 y 22XF0689 por los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2022, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.
14. – (22XF0219 y otros) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0219, 22XF0220, 22XF0325, 22XF0326, 22XF0327, 22XF0663, 22XF0664, por los importes, conceptos del anexo, a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2022, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

15. – ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), los siguientes acuerdos: 1.- DESIGNAR al Sr. Bàrbara Pons Giner miembro del consejo de administración de dicha sociedad, en sustitución del Sr. Miquel Rodríguez Planas. 2.- ESTABLECER que el plazo de designación de la consejera que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3.- FACULTAR indistintamente a la presidenta y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.
- APROBAR la interpretación de la cláusula 68 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos 18000780L01, 18000780L02,

18000780L03 y 18000780L04 de servicios de recogida de residuos municipales y la limpieza del espacio público de la ciudad de Barcelona (2019-2027), con medidas de contratación pública sostenible, de acuerdo con la propuesta municipal de interpretación y la conformidad de los contratistas que obran en el expediente, en los términos siguientes: 1) La primera revisión del contrato se calculará aplicando la fórmula prevista al PCAP y comprenderá la revisión de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. 2) La primera revisión se tramitará cuando el contrato se haya ejecutado al menos en un 20 % de su importe y haya pasado un plazo de dos (2) años a contar desde el inicio de la prestación efectiva de los servicios. 3) La revisión de precios se llevará a cabo de acuerdo con la fórmula prevista en el PCAP con el límite de no superar en más de un 2 % el precio anual del contrato. 4) Se considerará el precio anual del contrato por la primera revisión del importe consignado por una anualidad entera en los acuerdos de adjudicación de cada lote del contrato minorados con la aplicación de la baja ofertada por cada licitador. 5) La segunda y sucesivas revisiones de precios se calcularán del mismo modo que la primera, tomando como precio del contrato el importe facturado el año anterior. 6) El índice de revisión de precios resultante se aplicará sobre los precios unitarios del contrato, quedando fuera de la revisión costes asociados a las amortizaciones, costes financieros, gastos generales o de estructura y el beneficio industrial. NOTIFICARLO a los interesados.

16. – (22SD0033NT) Primero.- ESTIMAR EN PARTE las alegaciones presentadas por la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña y DESESTIMAR las alegaciones presentadas por Grupo Municipal del Partit Popular de Catalunya en el Ayuntamiento de Barcelona, presentadas durante el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con los informes de fecha 15 de setiembre de 2022 emitidos por la Dirección de Servicios de Arquitectura Urbana y Patrimonio y por la Dirección de Servicios de Licencias que constan incorporados en el expediente. Segundo.- APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención municipal en las obras (ORPIMO) aprobada por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, modificada por acuerdos del 29 de junio de 2018 y por el Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2018 en relación con la modificación de sus anexos. Tercero.- PUBLICAR el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en la web del Ayuntamiento. Cuarto. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

17. – (21SD0367RE) APROBAR definitivamente el Reglamento de funcionamiento del Consejo Ciudadano por la Sostenibilidad. PUBLICAR el presente acuerdo, así como el texto íntegro de la reglamento, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la *Gaceta Municipal* y en la web del Ayuntamiento. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados con traslado del texto del reglamento.

– (20S08628-001) APROBAR el Acuerdo entre la Unión Internacional de Arquitectos y el Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona para la organización del Programa Capital Mundial de la Arquitectura UIA-Unesco 2026, de conformidad con las bases y los documentos anexos que rigen la candidatura de la ciudad de Barcelona para la organización del Congreso Mundial de Arquitectos de la Unión Internacional de

Arquitectos (UIA) y Asamblea General, así como la Capital Mundial de la Arquitectura iniciativa de la Unesco; APROBAR el reajuste de las anualidades previstas en el Acuerdo del Plenario del Consejo Municipal, de 23 de diciembre de 2020, en que se aprobó la candidatura de la ciudad de Barcelona para la organización del Congreso Mundial de Arquitectos de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) y Asamblea General, así como la Capital Mundial de la Arquitectura iniciativa de la Unesco, en el sentido de AMPLIAR la autorización y disposición del gasto por un importe de 15.000,00 euros con cargo en la aplicación presupuestaria D/48875/15011 del presupuesto municipal del ejercicio 2023, a favor de la UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS (UNION INTERNATIONALE DES ARCHITECTES), con NIF 784263717, para hacer frente a los gastos derivados de este acuerdo y de conformidad con las bases de la convocatoria. La consignación queda subordinada al crédito que por cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con el art. 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Distrito de L'Eixample

18. – (19PL16686) DESISTIR, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de la MPGM para la transformación de la Modelo y modificación de la ficha del elemento 254 del Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico y catálogo del distrito de L'Eixample de la ciudad de Barcelona (Distrito de L'Eixample), aprobada inicialmente por la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, en sesión del día 20 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento que se da por reproducido y a efectos de motivación se incorpora a este expediente. Y, en consecuencia, declarar finalizado el procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones.

Distrito de Gràcia

19. – (22PL16898) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento del Mercado de la Abaceria situado en la Travessera de Gràcia, 186, en el distrito de Gràcia, de iniciativa pública promovido por el Instituto Municipal de Mercados de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones. Informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- a) Propositiones-declaraciones de grupo
- b) Propositiones con contenido de declaración institucional
- c) Ruegos
- d) Preguntas
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales



